Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2007.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	NO
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	NO

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,10 horas del día veintiséis de enero de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006.

2.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud sobre posible venta de terreno para construcción de una vivienda en c/ Pradillo.- Informa al pleno el Sr. Alcalde la petición formulada para ver si se le podría vender terreno municipal, al final de la c/ Pradillo, a continuación de vivienda de Pedro Alejos Núñez.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Que si persiste en la intención de adquisición, el Ayuntamiento accederá a instruir el correspondiente expediente, que se hará mediante subasta pública, como está prescrito, al precio de valoración por técnico competente, y que además se hará con la condición de que el adquirente deberá proceder, bajo supervisión municipal, a la urbanización (pavimentación, agua, saneamiento y Alumbrado) del trozo de calle correspondiente, prestando a tal efecto garantía suficiente a tal fin, y corriendo todos los gastos a costa del adquiriente. No obstante de persistir en el interés deberá presentar previamente garantía suficiente con que cubrir los gastos que se originen en tramitación del expediente.

2.2.- Escrito de Diputación de Palencia, comunicando la aprobación de la Certificación 1, de la Obra 204/05 POL.- Se da cuenta al pleno del escrito de la Secretaría General de la Diputación de Palencia, en que comunica la aprobación d ela certificación 1, de la Obra 204/05 POL, "Renovación de la Red de Agua del depósito al núcleo urbano en Castrillo de Don Juan", por importe de 36.760,11 €, y reclamando a este Ayuntamiento el pago de la aportación municipal que asciende a 7.352,08 €.

El pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía del pago de la cantidad, con cargo a los fondos del préstamo de la Caja de Cooperación concedido a tal fin.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2007.- Se de cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2007.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más significativas son:

a) Respecto a personal: El aumento de un 2 % de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operario de Servicios Múltiples conforme y con las particularidades previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma línea del ejercicio de 2006, con la actualización según IPC del en los gastos sujetos a tal revisión.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la do obra de los planes provinciales de 2007 y asimismo se dota para las demás obras pendientes de ejecutar y que se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: el Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 2006 revisados según IPC en los contratos sujetos a tal revisión.

Se consigna asimismo el préstamo previsto para la financiación de las obras a ejecutar y que se detallan en el Anexo de inversiones

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2007, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	41.140,00 €
Grupo de Función	2	Protec. Civil y Seg. Ciudadana	0,00 €
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	10.900,00 €
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	76.060,00 €
Grupo de Función	5	Prod. B. carácter económico	0,00 €
Grupo de Función	6	Regul. Econ. carácter general	0,00 €
Grupo de Función	7	Regul. Econ. Sectores Product.	0,00 €
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0,00 €
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	21.660,00 €
Grupo de Función	0	Deuda Pública	18.600,00 €
Total Presupuesto			168.360,00 €

Ingresos		Gastos	
Cap. 1 Impuestos Directos	48.260,00€	Gastos de Personal	49.280,00€
Cap. 2 Impuestos Indirectos	6.980,00€	Gastos Bienes Corr. Servicios	73.920,00€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingres.	25.550,00€	Gastos Financieros	6.200,00€
Cap. 4 Transf. Corrientes	43.720,00€	Transferencias Corrientes	2.460,00€
Cap. 5 Ingres. Patrimoniales	24.350,00€		
Cap. 6 Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	4.600,00€
Cap. 7 Trasnf. Capital	0,00€	Transferencias Capital	19.500,00€
Cap. 8 Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
Cap. 9 Pasivos Financieros	19.500,00€	Pasivos Financieros	12.400,00€
Total Presupuesto	168.360,00€		168.360,00€

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y artículo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2007, por un total de ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta euros (168.360,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2007, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal.

4º.- OBRA 11/07 POL. ASFALTADO CAMINO PRADO.- Se da cuenta al pleno del escrito de 2 de enero de 2007, del Area de Planes provinciales de la Diputación provincial, en el que comunica la inclusión de la obra 11/07 POL, denominada "Asfaltado de camino de El Prado y C/ Enmedio", dentro del Plan de Obras y Servicios de esa Institución para 2007, con un presupuesto

de 65.000,00 €, de los que el Ayuntamiento aporta 19.500,00 €, y la Diputación 45.500,00 € de los que 22.750,00 € son de fondos propios y 22.750,00 € de aportación del Estado, y que insta la redacción y aprobación del correspondiente proyecto.

Informa el sr. Alcalde de que se ha dirigido a la Diputación solicitando se complemente de alguna forma esa cantidad hasta los 90.000,00 € solicitados ya que considera que con esta cantidad concedidad no se puede ejecutar la obra.

El pleno se da por enterado y, por unanimidad, acordó, aceptar la inclusión de la obra citada y encargar la redacción del proyecto a la empresa Egain S.A.

5º.- OPERACIONES DE TESORERIA PARA FINANCIAR ANTICIPADAMENTE LA SUBVENCION DEL ADRI A LAS OBRAS DEL LAVADERO Y DEL CENTRO CIVICO.- Dada cuenta de las propuestas recibidas de las Entidades de crédito para poder concertar operaciones de Tesorería para hacer efectivo el pago previo de las subvenciones concedidas por el Adri Cerrato palentino, habida cuenta de que para poder recibir la ayuda, es preciso justificar el pago de la totalidad de obra, y que son, para la obra civil: 70% sobre 77.967,01 €, (54.576,91 €) en el caso del Lavadero (expte 75.04.171); y del 60% sobre 108.637,79 €, (65.182,67 €), en el caso del Centro Cívico (expte 75.03.150).

Considerando la formula contractual más idónea la apertura de una de las denominadas Cuentas de Crédito, para cada una de las subvenciones, y que la Corporación tiene capacidad suficiente para hacer frente a los gastos y pago de intereses derivados de las operaciones, una vez debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Uno: Habida cuenta de que tal cantidad no excede del 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes durante el último ejercicio, tal y como dispone el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Aprobar, para la financiación del anticipo de la Subvención del ADRI a la Obra del Lavadero (expte 75.04.171), la concertación de una Operación de Tesorería mediante la apertura de una Cuenta de Crédito con la entidad Caja Salamanca y Soria –Caja Duero-, por importe límite de Crédito de 54.000,00 €, con una duración máxima de doce meses, una comisión de apertura del cero por ciento (0,00 %), tipo de interés del EURIBOR a 3 meses MÁS CERO CON VEINTICINCO (Euribor + 0,50 %. Comisión sobre no dispuesto del cero por ciento (0,00 %), comisión de Cancelación del cero por ciento (0,00 %), y una comisión de Formacización del cero por ciento (0,00 %).

Dos: Habida cuenta de que tal cantidad no excede del 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes durante el último ejercicio, tal y como dispone el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Aprobar, para la financiación del anticipo de la Subvención del ADRI a la Obra Centro Cívico (expte 75.03.150), la concertación de una Operación de Tesorería mediante la apertura de una Cuenta de Crédito con la entidad Caja Salamanca y Soria –Caja Duero-, por importe límite de Crédito de 65.000,00 €, con una duración máxima de doce meses, una comisión de apertura del cero por ciento (0,00 %), tipo de interés del EURIBOR a 3 meses MÁS CERO CON VEINTICINCO (Euribor + 0,50 %. Comisión sobre no dispuesto del cero por ciento (0,00 %), comisión de Cancelación del cero por ciento (0,00 %), y una comisión de Formacización del cero por ciento (0,00 %).

6º.- CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 11 de diciembre de 2006, del Diputado delegado del Area de Medio Ambiente, Infraestructuras y Equipamiento de la Diputación de Palencia, en que adjunta el Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Extinción de Incendios, aprobado por el pleno de esa Diputación el 25 de octubre de 2006, y por el Ayuntamiento de Baltanás el 27 de noviembre de 2006, interesando la adhesión o no de este Ayuntamiento al mismo en función de lo Previsto en la clausula séptima.

Debatido el asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, por Unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

Solicitar la adhesión al convenio, suscrito entre la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento de Baltanás, de Colaboración en Materia de Prevención y Extinción de Incendios, aprobado por el pleno de esa Diputación el 25 de octubre de 2006, y por el Ayuntamiento de Baltanás el 27 de noviembre de 2006, con el fin de recibir, exclusivamente, servicios relacionados

con Protección Civil, extinción de incendios y salvamentos con el compromiso de contribuir a los gastos del Servicio no financiados por la Diputación, en función de su población y en los términos previstos en su claúsula 3ª-II-f), aceptando de forma expresa lo dispuesto en el último párrafo de la clausula 4ª, para los casos de falta de pago. Y con el derecho a ser informado de los acuerdos y resoluciones de la comisión de Seguimiento del Convenio.

7º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se conocen, tratan y resuelven los siguientes:

7.1.- Organización fiestas 2007.- Da cuenta el Sr. Alcalde de que la organización de las fiestas para 2007, se van a contratar con espectáculos Mira Spani S.L. con la posibilidad de que para algunos espectáculos se instale camión escenario.

El pleno se da por enterado.

7.2.- Informe solicitud de acciones a medio Ambiente.- Se da cuenta al pleno de que se va a pedir a medio Ambiente una entresaca en los pinos necesaria tanto para una mejor desarrollo de los árboles, como para evitar riesgos de incendios.

El pleno se da por enterado.

7.3.- Recogida de la leña sobrante de El Prado.- El Sr. Alcalde informa al pleno de que con la conformidad del contratista, se puede recoger para utilidad propia el sobrante de leña de restos de la tala de los chopos, a tal fin informa que es intención anunciar públicamente para que los vecinos que quieran puedan recoger la leña que deseen.

El pleno se da por enterado.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se formula al Sr. Alcalde pregunta sobre las acciones que se han hecho respecto al estado en que se encuentra el cementerio viejo tal y como se informó en la sesión anterior, contestando el Sr. Alcalde que se ha remitido al Obispado, como titular del inmueble, escrito requiriendo para que en plazo de tres meses se proceda a la reparación de las tapias del cementerio viejo, con solidez suficiente, a fin de evitar las caídas y derrumbes actuales, y el acceso al interior de personas o animales. Todo ello en atención y uso de las facultades conferidas por el art. 319 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El pleno se da por enterado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22.05 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.